

145765

6669

RESOLUCION No. 87-2-1-1-°

~~SECRET~~

09

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRESCIEN-TOS 12 S.A.

QUE el señor Gabriel Patiño Perrone con el patrocinio de la abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1579-IA de 9 de julio de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 87-1127-IA del 8 de mayo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-1189 del 27 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de TRESCIEN-TOS 12 S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

CIVIL

Art 17

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

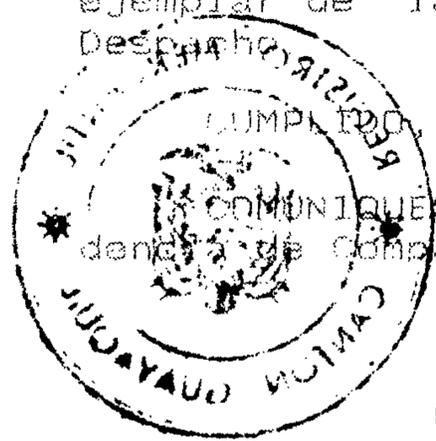
Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1-  
Compañía: TRESCIENTOS 12 S.A.

02751

En esta resolución se aprueba la inscripción de la presente Resolución y se ordena al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscribir la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, y b) cumplir las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, en el margen de la escritura pública del 17 de septiembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siante razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los ejemplares de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **30 JUL. 1987**

*Eufemia Uvidia Saltos*

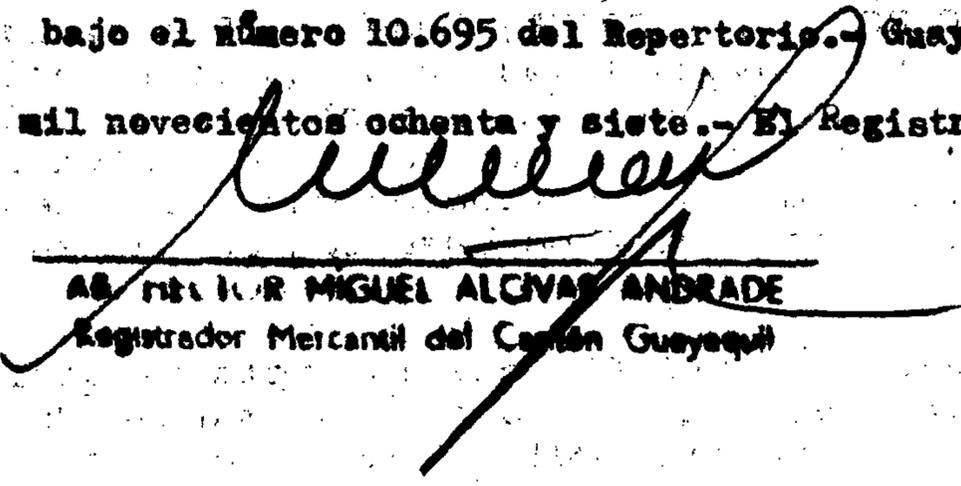
Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

DA/ada  
OL:JA  
Exp. No. 19637-81

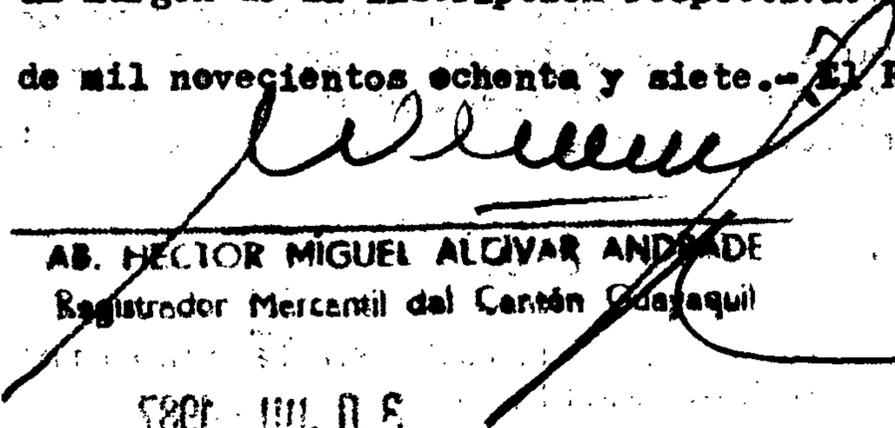
*[Handwritten signature]*

03780

**t i f i c o :** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.612 a 28.613, número 7.023 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.695 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 26.766 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1987 JUL 15

